

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 1
- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección 2

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 15 de abril de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Programa de Atracción de Talento de la CAM *“A longitudinal investigation into the bilingual advantage in children from monolingual homes attending Bilingual Education”* 3
- Resolución de 15 de abril de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Proyecto de Investigación *“Los fundamentos motivacionales y los desafíos del cambio social: Perspectiva de género, cultural y de clase para la transformación social”* 4
- Resolución de 16 de abril de 2024, del rector de la UNED, por la que se declara desierta la convocatoria de un contrato indefinido asociado al proyecto de investigación *“El estudio de la humillación en su contexto: rechazo social, conflicto intergrupar, acoso sexual y acoso escolar (HUMICONTEXT)”* 5
- Convocatoria de dos contratos laborales para el proyecto de investigación europeo *“MAPINEQ-Mapping inequalities through the life course”* 7

- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “El estudio de la humillación en su contexto: rechazo social, conflicto intergrupar, acoso sexual y acoso escolar (HUMICONTEXT)”, con referencia PID2022-138915NB-I00 10
- ### VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO
- Resolución de 15 de abril de 2024, del rector de la UNED, por la que se resuelven las ayudas a la movilidad internacional personal docente e investigador para impartir docencia en el extranjero, del programa ERASMUS+ de la Unión Europea 11
 - Resolución de 15 de abril de 2024, del rector de la UNED, por la que se resuelven las ayudas a la movilidad internacional del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, *Staff Training Mobility* (STT) del programa Erasmus+ de la Unión Europea 11
 - Resolución de 15 de abril de 2024, por el que se conceden las ayudas a la movilidad de estudiantes de Grado, Máster o Doctorado, matriculados en la UNED, para realizar períodos de estudio dentro de la Acción Clave 1 (KA131), del programa Erasmus+ para el curso 2024-2025 12
- ### VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
- Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente (PID) curso 2024/2025. Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) 20
- ### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
- Convocatoria de ayudas a la formación del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad 21
 - Convocatoria de ayudas a la investigación del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad para cofinanciar publicaciones en abierto, traducciones, y tasas de envío (*submission fees*) 22
- ### FACULTAD DE FILOLOGÍA
- Gala Premios Talía 2024 23

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado en Educación Social” (Cód. 6301404-). Incorporación del profesor D. Ángel Barbas Coslado al equipo docente de la asignatura 23

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Sistema político y políticas públicas de la UE” (Cód. 69012175), del Grado en Ciencia Política y de la Administración. Modificación en la guía de la asignatura 24
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Historia de las Ideas Políticas II” (Cód. 69012057), del Grado en Ciencia Política y de la Administración. Modificación de la guía de la asignatura 24
- I Convocatoria de buenas prácticas docentes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología 24
- I Concurso para estudiantes: “¿Te atreves a contar de un modo innovador tu trabajo académico?” #MeatrevoacontarloPOLISOC 27

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Jesús Ángel Remiro Hernández 30

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas de Grado y Máster que imparte la profesora D.ª María de los Llanos Tobarra Abad. Modificación del horario de atención al estudiante 30
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas de Grado y Máster que imparte el profesor D. Antonio Robles Gómez. Modificación del horario de atención al estudiante 31

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 32

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica 34

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 35

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 36

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª BELÉN PASCUAL VERA**, a petición propia, como Secretaria del Departamento de Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 15 de abril de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de abril de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos de la Facultad de Psicología de esta Universidad a **D.ª ANA MARÍA PÉREZ GARCÍA**, con efectos de 3 de abril de 2024.

Madrid, 18 de abril de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinadora Adjunta del Máster Universitario en “Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada” a **D.ª ANA VICTORIA ARIAS ORDUÑA**, cargo asimilado académicamente a Secretaria de Departamento y a efectos económicos a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 4 de marzo de 2024.

Madrid, 18 de abril de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinadora Adjunta del Máster Universitario en “Estudios de Género” a **D.ª ANA LAGUÍA GONZÁLEZ**, cargo asimilado académicamente a Secretaria de Departamento y a efectos económicos a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 5 de marzo de 2024.

Madrid, 18 de abril de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª MARIAGIOVANNA CAPRARA**, con efectos de 16 de abril de 2024.

Madrid, 18 de abril de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

3.- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años

Exp. 267/23

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años, autor/a disciplinariamente responsable de **falta “grave”**, tipificada en el artículo 12 d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de septiembre en la asignatura “Comentario de Texto o Desarrollo de un Tema General de Actualidad”** del curso académico 2022/2023.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Exp. 249/23

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales autor/a disciplinariamente responsable de **falta “muy grave”** tipificada en el artículo 11.g) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **expulsión de un año de la UNED, que se materializará durante el curso 2023/2024.**

Exp. 288/23

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales autor/a disciplinariamente responsable de **falta “grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de septiembre en la asignatura “Historia Económica”** del curso académico 2022/2023.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

Exp. 305/23

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de **falta “grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de septiembre en la asignatura “Técnicas de Investigación Social Aplicadas a la Criminología”** del curso académico 2022/2023.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- 4.- **Resolución de 15 de abril de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Programa de Atracción de Talento de la CAM “A longitudinal investigation into the bilingual advantage in children from monolingual homes attending Bilingual Education”**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 12 de abril de 2024 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral

por circunstancias de la producción y a tiempo completo asociado al Programa de Atracción de Talento de la CAM “*A longitudinal investigation into the bilingual advantage in children from monolingual homes attending Bilingual Education*”, con referencia 2020-T1/HUM-19952, del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas, del que es investigadora principal (IP) Dña. Gloria Chamorro Galán.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el Portal de Empleo de la CAM (https://mcyt.educa.madrid.org/empleo/inscripcionDemandaProfesional/mostrar_oferta.asp?codigo=52398), la Comisión acordó la concesión del contrato a Dña. Alejandra León Noyola, designando como suplentes, por orden de puntuación, a Dña. Miriam Gallo Talavera y Dña. Diana Leonor di Stefano.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- Dña. Alejandra León Noyola deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 2024. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

5.- Resolución de 15 de abril de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Proyecto de Investigación “Los fundamentos motivacionales y los desafíos del cambio social: Perspectiva de género, cultural y de clase para la transformación social”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 12 de abril de 2024 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido y a tiempo completo asociado al Proyecto “Los fundamentos motivacionales y los desafíos del cambio social: Perspectiva de género, cultural y de clase para la transformación social”, con referencia PID2021-126085OBI00, del que es investigadora principal (IP) la profesora Dña. Alexandra Vázquez Botana.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 22, de 11 de marzo de 2024, la Comisión acordó la concesión del contrato a Dña. Andrea Alexandra Constantin, designando como suplentes, por orden de puntuación, a Dña. María Sánchez Castelló y D. Juan Antonio Matamoros Lima.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- Dña. Andrea Alexandra Constantin deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 2024. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

6.- Resolución de 16 de abril de 2024, del rector de la UNED, por la que se declara desierta la convocatoria de un contrato indefinido asociado al proyecto de investigación “El estudio de la humillación en su contexto: rechazo social, conflicto intergrupar, acoso sexual y acoso escolar (HUMICONTEXT)”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 1 de febrero de 2024 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral indefinido y a tiempo parcial asociado al Proyecto “El estudio de la humillación en su contexto: rechazo social, conflicto intergrupar, acoso sexual y acoso escolar (HUMICONTEXT)”, del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Saulo Fernández Arregui.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 14, de 15 de enero de 2024, la Comisión acordó la concesión del contrato a Dña. Silvana Andrea D’ottone Campana.

Tercera.- Habiendo solicitado autorización de residencia inicial para investigación nacional para la incorporación de la candidata, la misma fue denegada por el organismo competente, no pudiendo la investigadora formalizar el contrato.

Cuarta.- Es por esta razón por la que la Comisión acuerda declarar desierta la convocatoria de referencia, al no alcanzar ninguno de los demás solicitantes los estándares mínimos requeridos para el correcto desarrollo de las funciones inherentes al puesto.

Quinta.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses,

contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 16 de abril de 2024. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

7.- Convocatoria de dos contratos laborales para el proyecto de investigación europeo “MAPINEQ-Mapping inequalities through the life course”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “MAPINEQ-Mapping Inequalities through the life course”, con referencia GA.-101061645, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Fabrizio Bernardi, del Departamento de Sociología II de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, se convocan dos contratos laborales para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de dos investigadores a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto MAPINEQ:

- Realizar investigación independiente sobre temas relacionados con la geografía de las desigualdades educativas por clase social de origen en el marco general del proyecto.
- Colaborar con el IP en el análisis de los mecanismos que explican las desigualdades educativas utilizando evidencia longitudinal.
- Colaborar con el PI en el análisis de las tendencias a largo plazo en las desigualdades educativas, en particular por lo que se refiere a los estudios universitarios.

2.- DESTINATARIOS

Doctores en Sociología o titulaciones afines (Economía, Demografía, Geografía o Ciencia Política). Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos en el campo de la estratificación social y los estudios de población.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de Doctor.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación de los candidatos al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 30 de septiembre de 2025, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del

texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, sita en la calle Obispo Trejo 2, 28040 Madrid.

4.4. La incorporación de los candidatos seleccionados deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.500 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

No obstante, aquellos candidatos que concurran desde fuera del territorio nacional, o que no tengan acceso a registro electrónico pueden enviar la solicitud a través de correo electrónico remitido a la siguiente dirección:

vrector-investigacion@adm.uned.es

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Formación y experiencia demostrable en investigación en el área de estratificación social (hasta 40 %).
- Publicaciones en el área de estratificación social (hasta 10 %).
- Formación y experiencia internacional de investigación (hasta 10 %).
- Conocimientos demostrables en STATA y/o R y/o Python (hasta 10 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 10 de abril de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

8.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “El estudio de la humillación en su contexto: rechazo social, conflicto intergrupar, acoso sexual y acoso escolar (HUMICONTEXT)”, con referencia PID2022-138915NB-I00

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “El estudio de la humillación en su contexto: rechazo social, conflicto intergrupar, acoso sexual y acoso escolar (HUMICONTEXT)”, con referencia PID2022-138915NB-I00, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Saulo Fernández Arregui, del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto PID2022-138915NB-I00:

- Diseño y elaboración de herramientas de recogida de datos psicosociales con participantes de culturas diferentes a la española.
- Diseño de estudios cualitativos, correlacionales y experimentales en psicología social a realizar con participantes de culturas diferentes a la española.
- Coordinación de las tareas para la recogida de datos en el extranjero a través de una empresa de demoscopia.
- Preparación de los datos cualitativos y colaboración en su análisis.
- Preparación de bases de datos y colaboración en los análisis de datos.
- Asistencia al equipo investigador en la redacción de los informes de investigación.
- Asistencia al equipo investigador en la divulgación académica de los resultados.

2.- DESTINATARIOS

Graduados o licenciados en Psicología o Lingüística, con conocimientos expertos de investigación psicosocial. Se valorará estar inscrito en un programa de doctorado en el área de Psicología Social. Se valorará experiencia investigadora internacional en el campo de la Psicología Social, preferentemente en temas relacionados con la moralidad, la psicología política, el autoconcepto, o la humillación. Se valorará tener experiencia con equipos de investigación internacionales, en la divulgación de resultados de investigación en foros internacionales, así como el dominio del

inglés y el español. Es necesario el dominio de las herramientas para el diseño de cuestionarios online, preferentemente Qualtrics, y un alto nivel en las técnicas de análisis de datos empleadas habitualmente en la investigación experimental en Psicología Social.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de formalizar el contrato los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de agosto de 2026, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será en la Facultad de Psicología de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal, n.º 10, de Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.323,00 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

No obstante, aquellos candidatos que concurren desde fuera del territorio nacional podrán hacer llegar sus solicitudes a través de correo electrónico remitido a la siguiente dirección:

vrector-investigacion@adm.uned.es

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Formación y experiencia demostrable en investigación en Psicología Social Experimental (hasta 30 %).
- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto (hasta 25 %).
- Conocimientos demostrables en técnicas de análisis de datos aplicables a la investigación psicosocial (e.g., SPSS, análisis de datos en entorno R, análisis multinivel, etc.) (hasta 10 %)
- Otros méritos, tales como experiencia en la divulgación científica en el área de Psicología Social (e.g., asistencia a congresos internacionales) (hasta 5 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 17 de abril de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

9.- Resolución de 15 de abril de 2024, del rector de la UNED, por la que se resuelven las ayudas a la movilidad internacional personal docente e investigador para impartir docencia en el extranjero, del programa ERASMUS+ de la Unión Europea

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, por delegación del rector (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), publicó el Acuerdo de concesión de las ayudas a la movilidad del Personal Docente e investigador (BICI n.º 24, del 2 de abril de 2024).

Transcurrido el plazo para formular alegaciones ante la presidenta de la Comisión, este vicerrectorado resuelve:

PRIMERO. Adjudicar la concesión de las siguientes ayudas según el apartado 4.º de la Convocatoria Erasmus+ a la movilidad personal docente e investigador

N.º orden	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***3319**	ROMÁN CZUBALA OSTAPIUK, MARCÍN
2	***4197**	VIDAL PRADO, CARLOS JOSÉ
3	***0895**	POLO CANO, NURIA
4	***4404**	GONZÁLEZ RABANAL, MIRYAM DE LA CONCEPCIÓN
5	***4684**	DONADO VARA, ARACELI
6	***8679**	COSTA GONZÁLEZ, ANTONIO FÉLIX
7	***8598**	PÉREZ GONZÁLEZ, JUAN CARLOS
8	***3646**	MAÑAS ROMERO, IRENE TERESA
9	***6627**	PALACIOS GONZÁLEZ, DANIEL
10	***9974**	ÁVILA CABRERA, JOSÉ JAVIER
11	***8795**	BELTRÁN GUERRERO, DAVID

SEGUNDO. Publicar la relación de candidatos excluidos según el apartado 4.º de la convocatoria:

Nombre y apellidos	NIF	Causa de exclusión
DAVID MARTÍN HERRERA	***2807**	NO CUMPLE LA BASE 4.1. DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DOCENTE ERASMUS+ 2023/2024

TERCERO. Publicar la presente resolución en la web de la UNED:

<http://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad/movilidad-pas.html> y en el BICI.

CUARTO. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

10.- Resolución de 15 de abril de 2024, del rector de la UNED, por la que se resuelven las ayudas a la movilidad internacional del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, Staff Training Mobility (STT) del programa Erasmus+ de la Unión Europea

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, por delegación del rector (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), publicó el Acuerdo de concesión de las ayudas a la movilidad del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (BICI n.º 24, del 2 de abril de 2024).

Transcurrido el plazo para formular alegaciones ante la presidenta de la Comisión, este vicerrectorado resuelve:

PRIMERO. Adjudicar la concesión de las siguientes ayudas según el apartado 7.º de la Convocatoria Erasmus+ a la movilidad del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

N.º orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***2175**	REIG CARRIEDO, MARÍA TERESA
2	***2682**	SAN SEGUNDO MANUEL, PAZ
3	***2005**	MORALES HIDALGO, RAÚL
4	***1733**	ROMERO RINCÓN, MARÍA MONTSERRAT
5	***1542**	SERRANO SÁNCHEZ, MARCOS
6	***9737**	RUIPÉREZ GARCÍA, ANTONIO

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en la web de la UNED:

<http://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad/movilidad-pas.html> y en el BICI.

TERCERO. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

11.- Resolución de 15 de abril de 2024, por el que se conceden las ayudas a la movilidad de estudiantes de Grado, Máster o Doctorado, matriculados en la UNED, para realizar períodos de estudio dentro de la Acción Clave 1 (KA131), del programa Erasmus+ para el curso 2024-2025

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, por delegación del rector (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), publicó el Acuerdo de concesión de las ayudas a la movilidad de estudiantes (BICI n.º 24 de 2 de abril de 2024)

Transcurrido el plazo para formular alegaciones ante la Comisión de Selección, este vicerrectorado resuelve:

PRIMERO. Hacer público el listado definitivo de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos ([ANEXO_I_seleccionados_suplentes_excluidos_2024-2025.pdf](#)) según el apartado 5.º de la convocatoria de ayudas a la movilidad de estudiantes

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en la web de la UNED:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad/movilidad-para-estudiantes/erasmus.html>, y en el BICI.

TERCERO. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

12.- Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente (PID) curso 2024/2025. Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)

Vicerrectorado de Innovación Educativa

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) establece que “la innovación en las formas de enseñar y aprender debe ser un principio fundamental en el desarrollo de las actividades docentes y formativas universitarias”. Bajo esa premisa, el Vicerrectorado de Innovación Educativa publica la presente convocatoria que está dirigida a promover la participación de la comunidad universitaria en proyectos originales de innovación docente que contribuyan a mejorar las prácticas educativas y, con ello, a favorecer el aprendizaje del estudiantado de la UNED.

2. FINALIDAD Y OBJETIVOS

1. La finalidad de esta convocatoria es fomentar la calidad y la innovación en la docencia a través de proyectos de innovación docente que presenten unos objetivos y planes de actividad claramente definidos y unos resultados alcanzables y evaluables.
2. Los objetivos específicos de esta convocatoria son:
 - a) Reforzar acciones docentes dirigidas a promover un diseño metodológico flexible que facilite el acercamiento de nuestra universidad a las necesidades de la actual sociedad digital.
 - b) Lograr que la innovación docente basada en la investigación educativa forme parte del quehacer docente y redunde en la mejora y la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
 - c) Potenciar la acreditación y consolidación de los Grupos de Innovación Docente (GID) para contribuir a implementar experiencias innovadoras alineadas con las líneas estratégicas de la universidad.
 - d) Facilitar el desarrollo de iniciativas de innovación basadas a la implementación de tecnologías emergentes para el aprendizaje en el contexto de la educación a distancia.

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Los proyectos de innovación docente presentados a la presente convocatoria deberán enmarcarse en una o varias de las siguientes líneas de actuación:

- a) Proyectos de innovación que persigan promover un modelo flexible de aprendizaje centrado en el estudiantado dotando de flexibilidad a uno o varios de los siguientes elementos:
 - Tiempo y espacio: cuándo y dónde aprender. Conecta con la idea de facilitar el aprendizaje en cualquier lugar y en cualquier momento.
 - Modo de enseñar y de aprender: cómo quiere aprender el estudiantado, cómo podemos enseñar desde la sede central en coordinación con el profesorado tutor, etc. Lo anterior implica una flexibilidad relativa a la docencia y al aprendizaje, donde intervienen los equipos docentes, el profesorado tutor, los estudiantes y la propuesta pedagógica (principalmente, las actividades de aprendizaje).
 - Red y comunidad: con quién aprendemos. Hace referencia a la construcción de redes o comunidades de aprendizaje que, más allá de contribuir a la dimensión académica, generen las condiciones más favorables para crear comunidad universitaria y sentido de pertenencia.
- b) Proyectos centrados en la evaluación continua de los aprendizajes: Diseño o renovación de las asignaturas de las titulaciones oficiales de grado y de máster de la UNED mediante el incremento del peso de la evaluación continua. Los proyectos acogidos a esta línea de actuación deberán delimitar claramente los resultados de aprendizaje de la asignatura que se evaluarán a través del sistema de evaluación continua propuesto y los evaluados a través de la evaluación final. En el caso de que la asignatura cuente con profesorado tutor, alguna o algunas de las actividades de evaluación continua deberá desarrollarse en el contexto de las tutorías.
- c) Proyectos dirigidos a fomentar la coordinación tutorial mediante actuaciones que potencien el trabajo colaborativo entre los equipos docentes y el profesorado tutor de las asignaturas y la armonización de las tareas llevadas a cabo en las tutorías. En estos proyectos necesariamente tendrán que participar profesores tutores de las asignaturas implicadas.
- d) Proyectos dirigidos a la implementación de la inteligencia artificial generativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- e) Generación de contenidos enriquecidos y accesibles: elaboración de contenidos digitales innovadores para su incorporación en los cursos virtuales de las asignaturas de grado y de máster de la UNED.
- f) Propuestas de intervención dirigidas a evitar y minimizar el abandono universitario, prioritariamente en las asignaturas del primer curso de las titulaciones oficiales de grado y de máster de la UNED.
- g) Proyectos de aprendizaje-servicio en asignaturas de grado y de máster de la UNED. Esta línea contará con el apoyo de la Oficina de Aprendizaje y Servicio de la UNED.
- h) Otras: los Grupos de Innovación, excepcionalmente, podrán adscribirse a líneas de actuación no contempladas. En este caso, deberán justificar el interés, la relevancia y la oportunidad de la línea de actuación propuesta.

En los proyectos que supongan cambios en el sistema de evaluación, las asignaturas deberán mantener el sistema tradicional de evaluación. Serán los estudiantes quienes decidan acogerse o no, a una modalidad de enseñanza con más actividades prácticas y más peso de la evaluación continua. Dado que el sistema tradicional de evaluación se mantiene, no será necesario incluir en las guías esta oferta, ya que se enmarca en un proyecto de innovación docente. Solo se considera necesario modificar las guías, cuando se modifique el sistema de evaluación para todos los estudiantes.

4. ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO

Las propuestas de innovación docente deben encuadrarse en uno o varios de los siguientes ámbitos de conocimiento:

- Artes y Humanidades.
- Ciencias.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ingeniería.
- Ciencias de la Salud.

5. MODALIDADES DE PROPUESTAS DE INNOVACIÓN DOCENTE

1. Relación de modalidades:

a. Modalidad A. Proyectos Innovación Docente para Grupos de Innovación Docente (GID). Esta modalidad está dirigida a grupos aprobados y registrados en la UNED.

Bajo la modalidad A, los proyectos tienen que estar relacionados con las líneas de actuación, los objetivos y el ámbito de conocimiento del GID al que se vincula, según la información publicada en su página web. De no cumplirse con esas condiciones, el proyecto pasará a considerarse de la modalidad B.

b. Modalidad B. Proyectos de Innovación Docente para el Personal Docente e Investigador. Dirigidos a todo el PDI que no participa en grupos de innovación, con la intención de fijar líneas y equipos de trabajo que puedan dar lugar a la formación de nuevos GID a medio plazo. Estos proyectos podrán financiarse con hasta un máximo del 20% del presupuesto.

Las personas que formen parte de un GID podrán presentar un proyecto bajo la modalidad B cuando la finalidad y el contenido del proyecto sea diferente de los establecidos en el grupo de innovación al que pertenece.

c. Modalidad C. Proyectos de Innovación Docente Institucionales. Esta modalidad va dirigida a apoyar proyectos de innovación docentes promovidos desde las facultades, las escuelas y otras unidades institucionales de la UNED. Cuando participen varias facultades, escuelas o unidades, estos proyectos contarán con una coordinación conjunta y podrán incorporar la participación de los centros asociados para el desarrollo de acciones piloto relacionadas con la mejora de la tutorización y de otros servicios.

2. Todas las modalidades de los proyectos de innovación tendrán una duración de un año, coincidente con el curso académico 2024-25, por lo que deberán desarrollarse desde el 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN

1. En cada proyecto habrá un número mínimo de cuatro miembros del PDI de la UNED, incluido quien coordina. Ese mínimo deberá mantenerse hasta la fase final de entrega de la memoria de las actividades realizadas.

2. Cada docente podrá coordinar un solo proyecto y, como máximo, podrá participar en dos.

3. En los proyectos de la modalidad A solo podrán participar, como equipo de trabajo, los miembros que formen parte de un GID. También podrán participar como colaboradores el profesorado de la UNED que no forme parte del GID. En todo caso, la coordinación del proyecto deberá ser ejercida por el/la coordinador/a del GID o por otro miembro del grupo. En este último caso, se deberá contar con el visto bueno del coordinador/a del GID.

4. El profesorado de otras universidades, así como el profesorado tutor que no sea miembro de un GID, el personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) y el estudiantado podrán participar como colaboradores en los PID.

5. Un mismo grupo de innovación docente podrá presentar varios proyectos.

6. Si se produjera alguna incorporación o baja en los participantes, el/la coordinador/a deberá notificarlo al correo innovacioneducativa@iued.uned.es antes del 30 septiembre de 2025. Estas modificaciones deberán justificarse adecuadamente teniendo en cuenta tanto las tareas a desarrollar como los objetivos establecidos para el proyecto.

7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. La presentación de solicitudes se realizará en la sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>) por la persona que coordina cada proyecto. La solicitud necesariamente irá acompañada del [Anexo I](#). Propuesta del PID.

2. En el caso de solicitar financiación, se deberá indicar la relación de los gastos previstos, tal y como se indica en el apartado 12.5 de la presente convocatoria. También deberá indicarse si habrá participación de estudiantes y el número de créditos ECTS previstos.

3. El coordinador o la coordinadora del proyecto será responsable de presentar la solicitud con indicación completa de todos los datos de los participantes: identificación (DNI, NIE, otra identificación), apellidos, nombre, etc.

4. El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) hasta el 10 de junio de 2024. No se admitirá ninguna solicitud recibida fuera del plazo establecido.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, una vez revisada la documentación, se otorgará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores, de ser el caso. Se informará en este momento a los coordinadores de los proyectos para que presenten las alegaciones correspondientes.

6. En ningún caso serán subsanables las causas de exclusión indicadas en el apartado 8.

8. CAUSAS DE EXCLUSIÓN PREVIAS A LA VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

1. Serán causas de exclusión no subsanables las siguientes:

- a. Presentar la solicitud de participación fuera del período establecido.
- b. Presentar la solicitud fuera de la sede electrónica.
- c. Haberse requerido la subsanación de errores y no haberlos corregido en el plazo otorgado a tal fin.

2. La exclusión será notificada electrónicamente al coordinador o a la coordinadora del proyecto y, contra la misma, podrán presentarse los recursos pertinentes.

9. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Los proyectos admitidos pasarán a ser valorados por la comisión de selección que estará formada por:

Presidenta: D.^a Esther López Martín, vicerrectora de Innovación Educativa, o persona que la sustituya.

Vocales: D.^a Sonia María Santoveña Casal, directora del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED), o persona que la sustituya.

D.^a María del Mar Román García, directora adjunta de Innovación Docente, o persona que la sustituya.

Actuará como secretario de la comisión, sin formar parte de la misma, con voz pero sin voto:

D. Virgilio Navarro Meneses, jefe de negociado del IUED, o persona que le sustituya.

2. La comisión de selección designará a los miembros de la comisión evaluadora.

3. La comisión evaluadora llevará a cabo las siguientes funciones:

- a. Evaluar los PID presentados de acuerdo con los criterios recogidos en esta convocatoria y proponer la aprobación de los que corresponda.

- b. Evaluar las memorias finales de los PID.
- c. Remitir a la comisión de selección los informes de experto/a que se tomarán como base para la valoración de las solicitudes y de las memorias finales.

10. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. Los proyectos de innovación docente se valorarán conforme a los criterios definidos a continuación, teniendo en cuenta que deberán estar encuadrados en alguna de las líneas de actuación recogidas en la convocatoria:

- Coherencia con los objetivos y las bases de la convocatoria.
- Innovación y novedad de la propuesta.
- Aplicabilidad de la propuesta a la mejora de las titulaciones de grado y de máster de la UNED.
- Coherencia y precisión en la planificación del proyecto.
- Adecuación del presupuesto y alineamiento con el cronograma de actuación innovadora.
- Impacto potencial del proyecto en la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Posibilidades de transferencia del proyecto a otros contextos de aplicación de la UNED.
- Implementación de las tecnologías educativas emergentes en el desarrollo de la actuación innovadora.
- Implicación de un amplio y diverso colectivo de participantes en el desarrollo del proyecto (interdisciplinariedad).
- Experiencia en innovación docente del equipo definitivo del PID en los últimos cinco años.

2. Los criterios de evaluación para la asignación de puntos vienen detallados en el [Anexo II](#) de la presente convocatoria. Para que el proyecto sea aprobado, deberá obtener, al menos una puntuación de 10 puntos.

11. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

1. A propuesta de la comisión de selección, la vicerrectora de Innovación Educativa resolverá definitivamente la convocatoria, publicándose su resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

2. Se notificará electrónicamente a los/las coordinadores/as de aquellos los proyectos que no hayan sido aprobados.

3. Las personas interesadas podrán recurrir la resolución, teniendo en cuenta que agota la vía administrativa. Por ello se podrá interponer ante el rector recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

12. FINANCIACIÓN O AYUDAS ECONÓMICAS. CONDICIONES GENERALES

1. Los proyectos presentados en esta convocatoria podrán solicitar o no financiación del IUED.

2. La financiación será a cargo del presupuesto del IUED para 2025, de modo que los gastos necesariamente deberán ejecutarse de enero a octubre de 2025. Los departamentos, facultades o escuelas podrán contribuir a la financiación de las propuestas con fondos propios. Al mismo tiempo, se podrán solicitar otras ayudas externas para financiar las actuaciones en innovación docente.

3. Para la presente convocatoria de Proyectos de Innovación Docente se destinará una cuantía total de 130.000 €.

4. La financiación asignada a cada proyecto se otorgará según la valoración de la calidad e interés del proyecto para la UNED y, en su caso, del rendimiento anterior del grupo proponente.

5. Los proyectos que soliciten financiación deberán incluir una relación detallada de todos los gastos previstos. El presupuesto del proyecto deberá desglosar las diferentes partidas o gastos, no admitiéndose referencias genéricas que puedan dar lugar a gastos superfluos o no justificables. Tampoco se autorizarán gastos no contemplados en el desglose presupuestario previsto.

13. ACCIONES FINANCIABLES

La financiación se ceñirá exclusivamente a las siguientes acciones:

- a) Acciones de difusión de los resultados de los proyectos de innovación, mediante la organización y participación en congresos y publicaciones en revistas científicas. Exclusivamente se financiarán acciones relacionadas con el proyecto.
- b) Licencias de *software*, si el desarrollo del proyecto requiere la adquisición de licencias. Únicamente se financiarán licencias de *software* con funcionalidades claramente diferentes a las del *software* ofrecido por la UNED. En la memoria presupuestaria deberá justificarse claramente por qué el *software* ofrecido por la UNED no es suficiente para el desarrollo del proyecto. Asimismo, se tendrán en cuenta razones de sostenibilidad, descartándose proyectos en los que, más allá del proyecto, se requiera adquirir licencias de manera regular.
- c) Equipamiento, en el caso de ser necesaria la adquisición de equipamiento para el desarrollo del proyecto. Su adquisición deberá ser cofinanciada con fondos de los departamentos, facultades, escuelas, u otras fuentes de financiación. Con cargo a la convocatoria, solo se cubrirá hasta un 50 % de dichos gastos.
- d) Otro tipo de gastos requeridos para el desarrollo del proyecto: cuando el tipo de proyecto lo requiera, podrá solicitarse financiación para llevar a cabo actividades de investigación como “*focus group*”, análisis de entrevistas, etc.

14. CONDICIONES PARA LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS CONCEDIDAS

1. A inicios de marzo de 2025, el IUED enviará las ayudas concedidas a las administraciones de las facultades y escuelas que serán quienes gestionen los gastos y pagos asociados a cada PID, según las condiciones establecidas en la presente convocatoria y en las normas de cierre del ejercicio presupuestario.

2. La concesión de las ayudas implica que el profesorado participante asume los siguientes compromisos:

- a) Los gastos presentados para la realización de la propuesta se aplicarán dentro del ejercicio 2025, tramitándose a través de las facultades o escuelas correspondientes.
- b) Cada factura deberá reflejar la denominación del proyecto o su código de referencia y el coordinador o coordinadora correspondiente al mismo.

3. Solo por causas sobrevenidas se podrá solicitar una modificación de los aspectos señalados en la solicitud inicial que sirvieron de base para la aprobación del proyecto. El eventual cambio debe solicitarse por escrito al IUED, para que pueda ser valorado por la comisión. En ningún caso será posible la modificación de la financiación concedida.

4. Las administraciones de facultades y escuelas llevarán a cabo un control del gasto realizado en cada proyecto, de manera que no se produzcan desfases entre la ayuda concedida y el dinero empleado, ajustándose para ello a las condiciones económicas y de financiación previstas.

15. ACTUACIONES TRAS LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

1. El coordinador o la coordinadora del proyecto deberá presentar una memoria final, de acuerdo con el modelo publicado en la web del IUED, entre el 1 y el 31 de octubre de 2025.

2. La memoria final será evaluada por los miembros de la comisión evaluadora que propondrán su dictamen a la comisión de selección.

3. Si la memoria final se presenta fuera del plazo establecido o si la valoración de la misma no es positiva, se considerará que el proyecto no se ha completado, sus participantes no podrán tener derecho a certificación y, de ser el caso, la financiación aportada para el PID deberá ser devuelta.
4. Los participantes de aquellos proyectos que durante la fase de ejecución dejen de cumplir los requisitos establecidos en las bases de la actual convocatoria no tendrán derecho a certificación.
5. La comisión de selección informará a los coordinadores de los proyectos sobre el resultado provisional de la evaluación de las memorias no valoradas positivamente, otorgándose un plazo de diez días hábiles para posibles rectificaciones.
6. El resultado de la valoración definitiva de las memorias será notificado electrónicamente a los coordinadores de los proyectos.

16. RECONOCIMIENTOS

1. La UNED emitirá una certificación a los participantes de los proyectos de innovación docente después de su finalización, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos necesarios para considerarlo finalizado, para lo cual resultará fundamental que haya sido valorada positivamente la memoria final.

2. Los certificados emitidos se firmarán con el sello electrónico de la UNED, con plenos efectos jurídicos, en aplicación del artículo 42.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 11.3.d de la Resolución de 28 de junio de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el Reglamento de Administración Electrónica.

3. Los estudiantes de grado que participen en un PID podrán obtener hasta un máximo de dos ECTS, según las normas de reconocimiento de créditos de la UNED. Para ello, el/la coordinador/a cumplimentará el apartado correspondiente del Anexo I, indicando en dicha solicitud las acciones previstas a realizar por el estudiantado y el número de créditos previstos por esa actividad.

El vicerrectorado de Innovación Educativa presentará las propuestas recibidas en la Comisión de Metodología y Docencia para su elevación, si procede, al Consejo de Gobierno.

El/la coordinador/a justificará en la memoria final las acciones realizadas por cada estudiante, con indicación de sus datos identificativos (DNI/NIE, apellidos, nombre) y el desglose de la dedicación en horas de rendimiento, más allá de las actividades fijadas como obligatorias en cada asignatura.

17. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

1. Los datos recogidos relativos a los equipos de trabajo de los proyectos y un resumen de la memoria final serán públicos y se alojarán en la página web del IUED y podrán ser difundidos a través del Hub de Innovación Educativa. El tratamiento de estos datos está sujeto a la normativa legal y propia de la UNED en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.

2. La UNED, a través del Vicerrectorado de Innovación Educativa, asume el compromiso de difundir las investigaciones realizadas mediante la organización de Jornadas de Investigación en Innovación Docente.

3. En cuanto a los resultados y los materiales que surjan, así como en cualquier acto de difusión que lleve a cabo el propio equipo de trabajo, se hará constar expresamente que el proyecto ha sido financiado, en su caso, con fondos propios de la UNED y en el marco de esta convocatoria.

4. El IUED, a través del Vicerrectorado de Innovación Educativa, convocará premios a los mejores proyectos de investigación en innovación docente, para recompensar la puesta en marcha de los proyectos que ayudan al avance de la mejora de la educación a distancia en el contexto de la UNED, durante el curso académico 2024-2025.

18. RECURSOS

Contra esta convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el rector recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

19. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión del procedimiento convocado y las comunicaciones necesarias para ello. Ante cualquier duda, las personas interesadas pueden ponerse en contacto con el Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información de la UNED.

La información sobre la presente convocatoria está disponible en la web del IUED, en el siguiente [enlace](#). Cualquier duda sobre este procedimiento, deberá dirigirse a la coordinación de innovación docente en el correo electrónico: innovacioneducativa@iued.uned.es.

Madrid, 16 de abril de 2024. EL RECTOR, P.D. (Res. 17/01/2024 BOE 09/02/24), LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA, Esther López Martín.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

13.- Convocatoria de ayudas a la formación del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad

Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad

Convocatoria de ayudas de formación para el profesorado del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad.

Conforme a la normativa específica aprobada en Consejo de Gobierno relativa a la concesión de ayudas por parte de los Departamentos a su personal docente e investigador para la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas, y que fue publicada en el BICI n.º 31 de fecha 28 de mayo de 2007, el Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad hace pública la Convocatoria de ayudas de formación para el profesorado del Departamento.

1. OBJETIVO DE LAS AYUDAS

Ayudas de formación para el personal docente e investigador con el fin de facilitar, con cargo al presupuesto del Departamento, la actualización de conocimientos y a adquisición de nuevas técnicas, mediante estancias breves en otras universidades o centros de investigación, mediante la realización de cursos de formación en España o en el extranjero, mediante el intercambio temporal de profesorado, o mediante cualquiera otra actividad relacionada con la formación.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrá solicitar estas ayudas el Personal Docente e Investigador perteneciente al Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad.

3. CARACTERÍSTICAS Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Las ayudas se dirigen a financiar total o parcialmente los gastos originados por la actividad. En caso de financiación parcial, estas ayudas son compatibles con cualquier otra que obtenga el interesado para la misma actividad, no pudiéndose en ningún caso superar el gasto justificado.

La gestión del pago se efectuará a través del administrador de la Facultad, una vez que el Departamento haya dado traslado de las solicitudes y del acuerdo de adjudicación.

La cuantía individual será establecida por el órgano que evalúe la solicitud, sin que pueda ser superior a tres mil euros anuales. La cuantía total de las ayudas concedidas por el Departamento no podrá exceder de los límites de su partida presupuestaria correspondiente, que asciende a tres mil euros.

4. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publicará en el BICI y se enviará por correo electrónico a todo el personal docente e investigador del Departamento.

5. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI hasta el 1 de noviembre de 2024.

Se acompañará a la solicitud una breve memoria justificativa de la actividad prevista, que incorporará necesariamente un presupuesto de los costes de la misma. En el presupuesto que

se presente para su estudio, deberá indicarse el modo en que van a justificarse la actividad y el gasto correspondiente.

6. MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN DE AYUDAS

Para la resolución de la convocatoria se tendrá en cuenta el interés de la actividad prevista para la docencia e investigación del departamento, para el conocimiento de experiencias útiles para su incorporación a las actividades del Departamento o para el intercambio de profesorado o investigadores con otras universidades.

7. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La evaluación de las solicitudes se realizará por la Comisión de Investigación y Postgrado del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad, siguiendo para la valoración de los méritos los criterios mencionados en el punto anterior.

8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

En caso de que la actividad no se haya completado en el momento de la solicitud y, por ello, no sea posible la presentación de los documentos justificativos, el beneficiario deberá remitir a la Administración de la Facultad los justificantes originales de los gastos en que haya incurrido y la certificación de que la actividad se ha realizado, en un plazo no superior a 3 meses desde que la actividad objeto de la ayuda se haya realizado.

En el caso de no poder justificar la ayuda, esta deberá ser devuelta, en un plazo no superior a 3 meses.

Madrid, 15 de abril de 2024. LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD, Laura Parte Esteban.

14.- Convocatoria de ayudas a la investigación del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad para cofinanciar publicaciones en abierto, traducciones, y tasas de envío (*submission fees*)

Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad

1. OBJETIVO DE LAS AYUDAS

Potenciar, mediante el modelo de cofinanciación, la difusión de la investigación de los miembros del PDI del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad, para sufragar los gastos ocasionados por la publicación de artículos en revistas de acceso abierto, los gastos derivados de traducciones y revisiones de traducción de artículos de investigación para su publicación y las tasas de envío (*submission fees*).

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrá solicitar estas ayudas el PDI perteneciente al Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad que haya realizado el trabajo en coautoría con investigadores de fuera de la UNED.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El solicitante debe aparecer como coautor de la publicación.

En el caso de las publicaciones en abierto podrán presentarse solicitudes siempre que cumplan todas las condiciones siguientes:

- Que la revista únicamente publique en abierto y los autores no hayan podido conseguir una APC en el marco del acuerdo firmado por la UNED con Elsevier, Springer, ACS y Wiley, y aquellas editoriales que, en el futuro, se adhirieren a dicho acuerdo.
- Que el artículo ya esté publicado o aceptado para su publicación.

- Que la revista esté clasificada en el rango Q1, Q2 o Q3 en alguno de los listados ordenados JCR/SJR del último año.

Los solicitantes deberán entregar la siguiente documentación a través de la Secretaría del Departamento:

- a) Formulario de solicitud que aparece como [Anexo](#).
- b) Memoria explicativa.
- c) Factura emitida por el traductor o la editorial a nombre del profesor. La fecha de la factura deberá estar comprendida entre el 1 de noviembre de 2023 y el 1 de noviembre de 2024. La factura debe haber sido abonada y presentada por el profesor antes del 10 de noviembre de 2024.
- d) En el caso de las publicaciones en abierto:
 - a. Nombre de la revista en la que se publicará en abierto.
 - b. Categoría temática y posición de la revista en el listado JCR/SJR del último año.
 - c. Si el artículo ya ha sido publicado, documento lo acredite.
 - d. Si el artículo no ha sido publicado, documento que acredite que el trabajo ha sido aceptado para su publicación.

4. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria se publicará en el BICI y se enviará por correo electrónico a todo el PDI del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI hasta el 1 de noviembre de 2024.

5. EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA AYUDA

La evaluación de las solicitudes se realizará por la Comisión de Investigación y Postgrado del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad. La gestión del pago se efectuará a través de la Administradora de la Facultad, una vez que el Departamento haya dado traslado de las solicitudes y del acuerdo de adjudicación.

La cuantía total de las ayudas concedidas por el Departamento no podrá exceder de los límites de su partida presupuestaria correspondiente.

Las ayudas serán compatibles con otras aportaciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad concedente, siempre que el importe conjunto de las mismas sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la actividad financiada.

Madrid, 15 de abril de 2024. LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD, Laura Parte Esteban.

Anexo I: [Impreso de solicitud](#)

FACULTAD DE FILOLOGÍA

15.- Gala Premios Talía 2024

Sección de Estudios y Divulgación de las Artes Escénicas

El Centro de investigación de Semiótica Literaria, Teatral y Nuevas Tecnologías (SELITEN@T), fundado y dirigido por el profesor D. José Romera Castillo en 1991, dentro del departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura, de la Facultad de Filología, de la UNED, ha sido nominado, por la Academia de las Artes Escénicas de España, para los Premios Talía 2024

(segunda edición) -al estilo de los Goya en cine-, en la sección de “Estudios y divulgación de las Artes Escénicas”. La Gala del fallo de los premios tendrá lugar el día 22 de abril, en el Teatro Español de Madrid, y será retransmitida por TVE-2, a las 22 horas (desde las 21:30 los nominados pasarán por la alfombra roja). Una alta distinción en la que se reconoce una larga y excelente labor de un centro de estudios, dentro del hispanismo internacional, que ha dedicado 24 seminarios, entre los 33 celebrados hasta el momento, con la publicación de sus actas y numerosos artículos en su revista Signa, al estudio del teatro a finales del siglo XX e inicios del s. XXI, como puede verse en su página web:

<https://www2.uned.es/centro-investigacion-SELITEN@T/>.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

16.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado en Educación Social” (Cód. 6301404-). Incorporación del profesor D. Ángel Barbas Coslado al equipo docente de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado en Educación Social (línea 5)” (Código: 6301401-), la incorporación del profesor D. Ángel Barbas Coslado al equipo docente de la asignatura:

Los datos de contacto son los siguientes:

Correo electrónico: abarbas@edu.uned.es

Despacho 2.20 de la Facultad de Educación.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

17.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Sistema político y políticas públicas de la UE” (Cód. 69012175), del Grado en Ciencia Política y de la Administración. Modificación en la guía de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Sistema político y políticas públicas de la UE” (Cód. 69012175), del Grado en Ciencia Política y de la Administración, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado “Horario de atención al estudiante”, **donde dice:**

Lunes de 16:00 a 20:00 horas, y viernes de 10:00 a 14:00 horas. Despacho 5.09.

Tel.: 91 398 76 42. jtorre@poli.uned.es

Debe decir:

D. José Ignacio Torreblanca Paya (Coordinador de asignatura):

Lunes de 16:00 a 20:00 horas, y viernes de 10:00 a 14:00 horas. Despacho 5.09.

Tel.: 91 398 76 42. jtorre@poli.uned.es

D. Mario Kölling:

Miércoles de 12:00 a 14:00 horas, y de 15:00 a 17:00 horas (solo con cita previa). Despacho: 5.17.

Tel.: 91 398 80 30 mkoelling@poli.uned.es

18.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Historia de las Ideas Políticas II” (Cód. 69012057), del Grado en Ciencia Política y de la Administración. Modificación de la guía de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Historia de las Ideas Políticas II” (Cód. 69012057), del Grado en Ciencia Política y de la Administración, la siguiente modificación de la guía de la asignatura:

En la sección “Equipo docente”, debe añadirse a la profesora:

D.ª María Muñoz Sanz-Agero.

Horario de atención:

Lunes de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Miércoles de 10:00 a 13:00 horas.

mmsanz@poli.uned.es

Tel.: 91 398 70 45.

Despacho 4.20.

19.- I Convocatoria de buenas prácticas docentes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Decanato de la Facultad

Presentación

La vigente Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU 2/2023) establece que “la innovación en las formas de enseñar y aprender debe ser un principio fundamental en el desarrollo de las actividades docentes y formativas universitarias”. Bajo esa premisa, el Vicedecanato de Innovación Docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, presenta esta convocatoria en línea con las actuaciones promovidas por el Vicerrectorado de Innovación Educativa en materia de innovación docente, y en el desarrollo de uno de los objetivos estratégicos establecidos y aprobados por la Junta de Facultad de promover la formación y mejora en prácticas y metodologías docentes que contribuyan a mejorar la calidad de nuestra oferta académica.

Esta I convocatoria de buenas prácticas docentes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología está dirigida a identificar, reconocer, premiar y difundir buenas prácticas docentes de profesores y profesoras de la Facultad con docencia en algunas de las titulaciones oficiales de grado y máster que oferta nuestro centro. Con ello, se pretende, en primer lugar, reconocer simbólicamente las buenas prácticas docentes de nuestro profesorado y, en segundo lugar, darlas a conocer entre toda nuestra comunidad universitaria para así estimular al profesorado restante a introducir innovaciones en sus modos y formas de enseñar, y contribuir a mejorar las prácticas educativas y, con ello, a favorecer el aprendizaje de los estudiantes de la UNED.

Finalidad y objetivos

1. La finalidad de esta convocatoria es identificar, reconocer, premiar y difundir buenas prácticas docentes de profesores y profesoras, para así fomentar la calidad y la innovación en la docencia y reconocer la excelencia académica.

2. Los objetivos específicos de esta convocatoria son:

a) Identificar acciones docentes que por su carácter innovador, por su excelencia, impacto o eficacia en los procesos de enseñanza-aprendizaje, puedan ser calificadas como buenas prácticas académicas.

b) Potenciar y reconocer aquellas actuaciones docentes innovadoras, diferenciales y excelentes que supongan un ejemplo para el profesorado en su práctica docente.

c) Hacer que la innovación docente forme parte del quehacer académico y redunde en la mejora y calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Líneas de acción de la convocatoria

Esta convocatoria de buenas prácticas docentes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología nace bajo tres modalidades diversas de acción:

Modalidad dirigida a prácticas docentes en titulaciones de Grado;

Modalidad dirigida a prácticas docentes en titulaciones de Máster;

Modalidad dirigida a prácticas docentes en dirección y supervisión de trabajos de investigación (TFG/TFM/Tesis Doctoral).

Ámbito de participación

Como ya se ha afirmado, esta convocatoria de buenas prácticas docentes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología está dirigida a identificar, reconocer, premiar y difundir buenas prácticas docentes de profesores y profesoras de la Facultad con docencia en algunas de las titulaciones oficiales de grado y máster que oferta nuestro centro.

Las candidaturas podrán ser presentadas por los/as propios/as interesados/as, pero también por alumnos/as, profesores compañeros/as e incluso por profesores que ostenten alguna coordinación académica de titulación y que dispongan de suficiente información para acreditar dichas buenas prácticas docentes.

El único requisito es que los/as profesores/as candidatos/as a los premios de buenas prácticas docentes sean o hayan sido profesores de alguna de las titulaciones que se ofertan en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología durante el curso 2023/2024. En el caso de aquellos casos en los que concurran varios profesores/as compartiendo la asignatura dónde se evalúe la innovación docente, todos formaran parte de la misma candidatura.

Dotación económica de la convocatoria

La dotación económica de esta convocatoria tiene asignado un presupuesto de 750 € que es financiado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, lo que permite otorgar hasta un total de 5 premios. Con ello, cada candidatura presentada será dotado de una cuantía económica de 150 € cada uno. Las modalidades a y b tendrán asignado dos premios cada una, y la modalidad c un único premio.

La organización de la convocatoria se reserva el derecho de no agotar la partida presupuestaria si las solicitudes y candidaturas presentadas no se adecúan a los objetivos de la convocatoria.

Presentación de solicitudes

Loa/as profesores/as interesados en participar podrán hacerlo en el siguiente formulario web creado para el registro obligatorio de participantes en la convocatoria (<https://forms.office.com/e/5LpfJjWXY0?origin=lprLink>).

Cada candidatura presentada requerirá completar toda la información y datos exigidos en el formulario junto a los restantes datos personales de los interesados.

No se tendrán en cuenta aquellas propuestas que no sean registradas correctamente a través del formulario y en el periodo establecido (hasta el 15 de septiembre de 2024).

Criterios para la valoración de propuestas

Dado que esta convocatoria pretende identificar acciones docentes que por su carácter innovador, por su excelencia, impacto o eficacia en los procesos de enseñanza-aprendizaje, puedan ser calificadas como buenas prácticas académicas; así como potenciar y reconocer aquellas actuaciones docentes innovadoras, diferenciales y excelentes que supongan un ejemplo para el profesorado en su práctica docente, los criterios de valoración serán los siguientes:

- Grado de innovación y novedad de las acciones docentes
- Aplicabilidad e impacto potencial de las prácticas docentes en la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje de las titulaciones de grado y de máster de Facultad.
- Las posibilidades de transferencia de dichas prácticas docentes a otros contextos académicos de aplicación en la UNED.
- Utilización de las TIC y de las tecnologías disruptivas emergentes en el desarrollo de la actuación innovadora.
- Implicación de un amplio y diverso colectivo de participantes -estudiantes, profesores- en el desarrollo de la actividad docente.
- Divulgación y comunicación de la experiencia y las buenas prácticas docentes en publicaciones científicas y otros canales de comunicación.
- Resultados conseguidos en la actividad docente y en el rendimiento académico de los estudiantes.

Las buenas prácticas docentes se evaluarán, de acuerdo a la metodología docente a distancia de la UNED, sobre el trabajo realizado en el aula virtual (Ágora – Open LMS), en el diseño y producción de materiales, recursos y contenidos digitales (audiovisuales y multimedia) para la enseñanza y en las interacciones, tutorización y atención con el alumnado.

Proceso de selección de las propuestas presentadas y resolución de la convocatoria

Una vez recibidas las propuestas de los/as participantes a través del formulario, y en un plazo máximo de 10 días naturales tras la finalización del concurso, la organización del concurso los remitirá al jurado propuesto para su evaluación. Este jurado estará integrado por el decano, el vicedecano de innovación, un/a profesor/a permanente de cada departamento que no se haya presentado en alguna de las propuestas, y dos representantes de los estudiantes. Actuará como secretario, el/la profesor/a más joven. El fallo se producirá entre el 1 y el 15 de octubre de 2024.

La decisión del jurado será definitiva e inapelable que será publicada en el BICI.

Los profesores que resulten seleccionados y premiados serán galardonados en las jornadas de innovación docente anuales que se organicen desde la Facultad. Igualmente, las propuestas premiadas serán difundidas y divulgadas en los distintos canales de comunicación habilitados: página web y redes sociales.

La Secretaría de la Facultad emitirá una certificación a los participantes beneficiarios y premiados en esta convocatoria de innovación docente después de su finalización, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos necesarios.

Consideraciones finales

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión del procedimiento convocado y las comunicaciones necesarias para ello. Ante cualquier duda, las personas interesadas pueden ponerse en contacto con el Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información de la UNED.

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de devolución del posible premio percibido.

Contacto

Cualquier duda sobre este procedimiento, deberá dirigirse a la dirección de correo electrónico del Vicedecanato de Innovación Docente o a la del Prof. Dr. J. Alberto Benítez Amado – Vicedecano de Innovación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED (vicedec.innovacion@poli.uned.es).

20.- I Concurso para estudiantes: “¿Te atreves a contar de un modo innovador tu trabajo académico?” #MeatrevoacontarloPOLISOC

Presentación

Esta I convocatoria-concurso “¿Te atreves a contar de un modo sencillo e innovador tu proyecto de investigación -TFG/TFM/Tesis doctoral-?” para estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología busca estimular a aquellos estudiantes de titulaciones de Grado, Máster o Doctorado que hayan superado sus estudios, a presentar y contar su proyecto de investigación -TFG/TFM/ Tesis doctoral- de un modo sencillo e innovador, en una práctica de transferencia y divulgación de los resultados de su investigación.

Finalidad y objetivos

1. La finalidad de esta convocatoria es promover la participación de los estudiantes, de un modo original e innovador, en el fomento de la cultura científica, la actividad de divulgación y transferencia de los resultados de investigación a partir de los proyectos de investigación que han realizado en el transcurso de sus estudios de grado, máster y/o doctorado.

2. Los objetivos específicos de esta convocatoria son:

a) Introducir al estudiantado en una de las actividades que tienen encomendadas las universidades, y que quizá es menos conocida socialmente: la transferencia del conocimiento y la divulgación académica y el fomento de la cultura científica.

b) Promover que el alumnado participe en actividades de cultura científica, divulgación y transferencia de resultados de investigación animándolos a seguir trabajando en los trabajos académicos ya iniciados.

c) Potenciar el desarrollo de determinadas capacidades y habilidades blandas del alumnado (e.g. capacidad de síntesis en la explicación de problemas y fenómenos sociales complejos; adaptación de la terminología científica y académica a un lenguaje sencillo y accesible para todos los públicos; comunicación y presentación de resultados de un modo innovador; etc.) que son centrales para su experiencia profesional y personal.

d) Involucrar a los/as estudiantes en los procesos de innovación docente como parte del quehacer académico que redundará en la mejora y calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Líneas de acción de la convocatoria

Esta convocatoria-concurso de premios nace bajo tres modalidades diversas de acción:

Modalidad dirigida a estudiantes de titulaciones de Grado;
Modalidad dirigida a estudiantes de titulaciones de Máster;
Modalidad dirigida a estudiantes de titulaciones de Doctorado.

Todos los estudiantes que deseen participar en algunas de las modalidades anteriormente descritas tendrán que cumplir con los siguientes requisitos: haber superado completamente sus estudios lo que implica necesariamente haber defendido con éxito su trabajo -TFG/TFM/tesis doctoral-, para lo que se exigirá el haber obtenido, al menos, una calificación de 8 en la nota final del mismo. Podrán participar aquellos/as estudiantes egresados en los cursos 2021/2022; 2022/2023 y 2023/2024.

Ámbito de participación

Como ya se ha afirmado, este “I Concurso para estudiantes: ¿te atreves a contar de un modo innovador tu trabajo académico?” busca premiar a estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología que se animen a presentar y contar su proyecto de investigación -TFG/TFM/Tesis doctoral- de un modo sencillo e innovador, en una práctica de transferencia y divulgación de los resultados de su investigación.

¿Cómo pueden hacerlo? Esta convocatoria pretende premiar la originalidad y la innovación, además de la calidad y excelencia en la presentación de los resultados de investigación. Los estudiantes que “se atrevan a contar de un modo sencillo e innovador su proyecto de investigación -TFG/TFM/Tesis doctoral” deberán contar lo que han hecho en su trabajo de investigación, cómo lo han hecho y por qué lo han hecho a la sociedad. Para ello, se proponen las siguientes formas, adaptando el contenido científico de sus proyectos a un lenguaje sencillo, accesible y atractivo:

a) En un video corto de no más de 3 minutos (se permite 5 minutos en el caso de la modalidad de tesis doctoral).

b) En un *podcast*/audio de no más de 3 minutos (se permite 5 minutos en el caso de la modalidad de tesis doctoral).

c) En modalidad orientada a la divulgación en redes sociales virtuales: en el caso de la red Tik Tok en un video publicado original de no más de 3 minutos; en el caso de la red Instagram en una secuencia de 4-7 imágenes e infografías, acompañadas de texto, audio o video; en el caso de la red X (antes Twitter) mediante la publicación de un hilo de 15 *tweets* (con las posibilidades y limitación de caracteres característica de esta red) dónde pueden acompañarse al texto, imágenes, infografías, audios y/o videos. Las participaciones dentro de esta modalidad deberán ajustar sus contenidos a la práctica habitual e idiosincrasia de cada red social, aprovechando todas las posibilidades que poseen cada una de estas redes sociales como canales de comunicación.

En el caso de esta forma de participación orientada a la divulgación en redes sociales virtuales, los participantes deberán contar con una cuenta en la red social que elijan dónde deberán publicar su propuesta etiquetando a la @UNED y @UNED_POLISOCI, e incluir el texto “Abro #MeatrevoacontarloPOLISOC #UNEDSOMOS2030”. Solo se tendrá en cuenta una publicación por participante y no se contarán las posibles respuestas de otros usuarios.

d) En un monólogo, en formato de video corto o audio de no más de 3 minutos (se permite 5 minutos en el caso de la modalidad de tesis doctoral), dónde el humor, la naturalidad y la cercanía sean ingredientes esenciales de esta modalidad. Pueden tomarse como ejemplo los realizados por la asociación “Big Van Ciencia”

Podrán utilizar toda clase de elementos que enriquezcan la presentación de su trabajo, lo ilustren o, simplemente, ayuden a captar la atención del lector o lo hagan más atractivo (enlaces, emoticonos, videos, imágenes, *gifs* animados, etc.).

Dotación económica de la convocatoria

La dotación económica de esta I convocatoria-concurso tiene asignado un presupuesto de 750 € que es financiado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, lo que permite

otorgar hasta un total de 5 premios. Con ello, cada modalidad de acción y cada alumno premiado será dotado de una cuantía económica máxima de 150 € cada uno.

Siempre que el número de participantes lo permita y la calidad de las propuestas participantes así lo acrediten, deberá ser premiada al menos una propuesta de cada modalidad. En caso de que alguna modalidad quede desierta y/o no concurren participantes, la cuantía económica afectada podrá ser destinada al resto de modalidades.

Siempre que el número de participantes lo permita y la calidad de las propuestas participantes así lo acrediten, deberá ser premiada al menos una propuesta de cada modalidad. En caso de que alguna modalidad quede desierta y/o no concurren participantes, la cuantía económica afectada podrá ser destinada al resto de modalidades. La organización de la convocatoria se reserva el derecho de no agotar la partida presupuestaria si las solicitudes y candidaturas presentadas no se adecúan a los objetivos de la convocatoria.

Presentación de solicitudes

Los estudiantes participantes podrán participar, según la forma de participación que decidan, y podrán enviar sus propuestas junto a los datos de la propuesta y restantes datos personales en el siguiente formulario web creado para el registro obligatorio de participantes en la convocatoria: <https://forms.office.com/e/B7XDre5d19?origin=IprLink>.

No se tendrán en cuenta aquellas propuestas que no sean registradas correctamente a través del formulario y en el periodo establecido (hasta el 15 de octubre de 2024).

Criterios para la valoración de propuestas

Los criterios de valoración serán comunes a todas las modalidades:

1.- Expresión y contenido (máximo 4 puntos): uso de lenguaje sencillo (evitando tecnicismos y jerga científica) y divulgativo que permita la comprensión del contexto, del tema de investigación y su importancia por un público no especializado. Describir la metodología, los resultados más relevantes y las conclusiones utilizando una estructura lógica y atractiva. Evitar enlaces a revistas o contenidos especializados. No trivializar el contenido de la investigación, se debe ser divulgador, cercano pero riguroso.

2.- Creatividad y originalidad (máximo 4 puntos): uso adecuado y atractivo de elementos que enriquezcan el contenido como emoticonos, imágenes, enlaces, vídeos, audios o *gif* animados. Presentación que consiga que el público desee conocer más.

3.- Adecuación de la propuesta presentada a los objetivos del concurso (máximo 2 puntos) donde la divulgación y la transferencia social del conocimiento sean el eje principal.

Proceso de selección de las propuestas presentadas y resolución de la convocatoria

Una vez recibidas las propuestas de los/as participantes a través del formulario, y en un plazo máximo de 10 días naturales tras la finalización del concurso, la organización del concurso los remitirá al jurado propuesto para su evaluación. Este jurado estará integrado por al menos tres miembros profesores, de las distintas disciplinas académicas presentes en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, y dos miembros en representación de los estudiantes. El fallo se producirá entre el 1 y el 15 de noviembre de 2024.

La decisión del jurado será definitiva e inapelable.

Los concursantes que resulten seleccionados y premiados serán galardonados en las jornadas de innovación docente anuales que se organicen desde la Facultad. Igualmente, las propuestas premiadas serán difundidas y divulgadas en los distintos canales de comunicación habilitados: página web y redes sociales.

Consideraciones finales

Cualquier dato o información proporcionada por los concursantes debe ser susceptible de difusión pública.

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión del procedimiento convocado y las comunicaciones necesarias para ello. Ante cualquier duda, las personas interesadas pueden ponerse en contacto con el Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información de la UNED.

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de devolución del posible premio percibido.

Contacto

Cualquier duda sobre este procedimiento, deberá dirigirse a la dirección de correo electrónico del Vicedecanato de Innovación Docente o a la del Prof. Dr. J. Alberto Benítez Amado – Vicedecano de Innovación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED (vicedec.innovacion@poli.uned.es).

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

21.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Jesús Ángel Remiro Hernández

E.T.S.I.I.

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas “El hidrógeno como vector energético” (Cód. 28803171), del Máster Universitario en Investigación en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Control Industrial e “Ingeniería de Procesos Químicos y Prevención de Riesgos” (Cód. 28806076), del Máster Universitario en Ingeniería Industrial, que imparte el profesor D. Jesús Ángel Remiro Hernández, la asignación del siguiente número de teléfono de atención al estudiante:

91 398 64 96.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

22.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas de Grado y Máster que imparte la profesora D.ª María de los Llanos Tobarra Abad. Modificación del horario de atención al estudiante

E.T.S.I.I.

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas de Grado y Máster que imparte la profesora D.ª María de los Llanos Tobarra Abad, que a partir de esta publicación, su horario de atención al estudiante será el martes 10:00 a 14:00 horas.

Las asignaturas que imparte son las siguientes:

Asignaturas de Grado:

- Seguridad (Cód. 71013124).
- Criminalidad y Seguridad Informática (Cód. 66044186).
- Trabajo de Fin de Grado en Criminología (Cód. 66044140).
- Proyecto Fin de Grado (Ing. Informática) (Cód. 7101403).
- *Practicum* del Grado en Criminología (Cód. 66044157).
- Proyecto Fin de Grado (Ing. Ti) (Cód. 71024056).

Asignaturas de Máster:

- Visualización y Analítica de Datos Masivos (Cód. 2807015).
- Trabajo Fin de Máster en Ingeniería de las Tecnologías Educativas (Cód. 31120117).
- *Internet Technologies for Information and Telecommunication Systems* (Cód. 28805035).
- Trabajo Fin de Máster en Industria Conectada (Cód. 28070195).
- Juegos serios para el aprendizaje (Cód. 31120086).
- Trabajo de Fin de Máster en Ingeniería y Ciencia de Datos (Cód. 31110075).
- Trabajo de Fin de Máster en Ciberseguridad (Cód. 31109063).
- Perspectiva de Género en la Competencia Digital (Cód. 26220064).
- *Final Master Thesis Information and Communication Electronic Systems* (Cód. 28805073).
- Visualización de datos (Cód. 31110060).
- Análisis forense (Cód. 3110903).
- Trabajo de Fin de Máster en Ingeniería Informática (Cód. 31106192).
- Seguridad en los Sistemas de Información (Cód.31106099).
- Trabajo de Fin de Máster en Estudios de Género (Cód. 26622024).
- Seguridad de la Gestión de Datos (Cód. 31110126).

23.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas de Grado y Máster que imparte el profesor D. Antonio Robles Gómez. Modificación del horario de atención al estudiante

E.T.S.I.I.

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas de Grado y Máster que imparte el profesor D. Antonio Robles Gómez, que a partir de esta publicación, su horario de atención al estudiante será el martes 10:00 a 14:00 horas.

Las asignaturas que imparte son las siguientes:

Asignaturas de Grado:

- Proyecto Fin de Grado (Ing. Informática) (Cód. 7101403).
- Sistemas distribuidos (Cód. 71013029).
- Proyecto Fin de Grado (Ing. Ti) (Cód. 71024056).
- Trabajo de Fin de Grado en Criminología (Cód. 66044140).
- Criminalidad y Seguridad Informática (Cód. 66044186).
- Practicum del Grado en Criminología (Cód. 66044157).
- Consultoría y Auditoría (Cód. 71023080).

Asignaturas de Máster:

- Visualización y Analítica de datos masivos (Cód. 28070159).
- Trabajo Fin de Máster en Ingeniería de las Tecnologías Educativas (Cód. 31120117).
- *Introduction to Information and Telecommunication Systems* (Cód. 28805016).
- Trabajo Fin de Máster en Industria conectada (Cód. 28070195).
- Juegos Serios para el aprendizaje (Cód. 31120086).

- *Cloud Computing* y Gestión de los Servicios de Red (Cód. 3110607).
- Trabajo de Fin de Máster en Ingeniería y Ciencia de datos (Cód. 31110075).
- Análisis de *Malware* (Cód. 31109078).
- Trabajo de Fin de Máster en Ciberseguridad (Cód. 31109063).
- *Final Master thesis information and Communication Electronic Systems* (Cód. 28805073).
- Visualización de datos (Cód. 31110060).
- Plataformas para procesamiento de datos masivos (Cód. 28070060).
- Computación en la nube para entornos industriales (Cód. 28070031).
- Trabajo de Fin de Máster en Ingeniería Informática (Cód. 31106192).

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

24.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª LARISSA KRUGER FERNANDES.**
TESIS: “*DINÁMICAS DE LA IDENTIDAD CIUDADANA EN EL CONTEXTO DE UNA ESCUELA DE FORMACIÓN EN CINE SOCIAL*”.
DIRECTORES: D. JORGE CASTRO TEJERINA Y D.ª FABRÍCIA TEIXEIRA BORGES.
PROGRAMA: “*DIVERSIDAD, SUBJETIVIDAD Y SOCIALIZACIÓN. ESTUDIOS EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA Y DE LA EDUCACIÓN*”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 11/abril/2024.
FIN DEPÓSITO: 03/mayo/2024.
- **AUTORA: D.ª CAROLINA GÓMEZ DE JOSÉ.**
TESIS: “*LA ESPECIAL TRANSCENDENCIA CONSTITUCIONAL EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES IMPUTABLES A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES. REGLAS FRENTE A DISCRECIONALIDAD*”.
DIRECTORA: D.ª CORAZÓN MIRA ROS.
PROGRAMA: “*DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES*”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 12/abril/2024.
FIN DEPÓSITO: 06/mayo/2024.
- **AUTORA: D.ª TATIANA CASTAÑEDA LÓPEZ.**
TESIS: “*EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA: LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA POLÍTICA EDUCATIVA*”.
DIRECTORA: D.ª MARTA RUIZ CORBELLA.
PROGRAMA: “*EDUCACIÓN*”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 12/abril/2024.

FIN DEPÓSITO: 06/mayo/2024.

- **AUTOR: D. JUAN ALFONSO VELASCO SALAZAR.**

TESIS: "LA CONSTRUCCIÓN DE LA CELAC: UN ESQUEMA SUPERIOR DE INTEGRACIÓN EN EL CONTEXTO DEL REGIONALISMO POSLIBERAL".

DIRECTORES: D.ª CONSUELO DEL VAL CID Y D. GUSTAVO PALOMARES LERMA.

PROGRAMA: "SOCIOLOGÍA: CAMBIO SOCIAL EN SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 15/abril/2024.

FIN DEPÓSITO: 07/mayo/2024.

- **AUTOR: D. RAÚL GARCÍA MARTINS.**

TESIS: "MODELOS MATEMÁTICOS DE CURVAS ONTOGÉNICAS CRANEANAS EN LA FILOGENIA HOMININA. LA ALTRICIALIDAD SECUNDARIA EN LAS VENUS PALEOLÍTICAS".

DIRECTOR: D. SERGIO RIPOLL LÓPEZ.

PROGRAMA: "HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 17/abril/2024.

FIN DEPÓSITO: 09/mayo/2024.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, *de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****25.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación,
Transferencia y Divulgación Científica****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS NACIONALES****▼ AYUDAS "EUROPA EXCELENCIA" 2024**

Las ayudas tienen como objeto mejorar el éxito de la participación española en las convocatorias del Consejo Europeo de Investigación, en sus modalidades de «Starting Grants», «Consolidator Grants» y «Advanced Grants», enmarcadas en el Pilar 1 «Ciencia Excelente» del Programa Marco de Investigación de la Unión Europea Horizonte Europa, a través de la financiación de proyectos de investigación científico-técnica relacionados con los objetivos de las propuestas remitidas y evaluadas positivamente y consideradas elegibles por el Consejo Europeo de Investigación, pero que por razones presupuestarias no han podido ser finalmente financiadas por dicho organismo.

Dotación: hasta 2'5 millones de euros, según el programa.

Plazo: 9 de mayo de 2024.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2024-13897

2.- PREMIOS Y CONCURSOS**▼ PREMIO NACIONAL VICTORIA KENT 2024 PARA INVESTIGACIONES PENITENCIARIAS**

Para fomentar la investigación multidisciplinar penitenciaria premiando el trabajo de investigación considerado de mayor mérito de entre los presentados. Los trabajos de investigación versarán sobre el medio penitenciario, desde un plano histórico, jurídico, psicológico, social o de cualquier otra disciplina científica, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas.

Dotación: 5.000 euros, distribuida en un premio de 2.500 euros y dos *accessits* de 1.250 euros cada uno.

Plazo: 12 de mayo de 2024.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2024-12983

▼ PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN QUÍMICA DE BASF-ICIQ

Reconoce tesis doctorales excepcionales en ciencias aplicadas o desafíos industriales dentro del campo de la química. La elegibilidad incluye la defensa pública en una universidad española o portuguesa en los últimos tres años y la publicación de al menos un artículo en una revista científica relevante derivado de la tesis.

Dotación: 2.500 euros.

Plazo: 31 de mayo de 2024 a las 14:00 horas.

Convocatoria completa: <https://www.iciq.org/agenda/iii-premios-basf-iciq-en-innovacion-y-emprendimiento/>

BOE

26.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

Resolución de 5 de abril de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 29 de febrero de 2024, por la que se nombra vocal del Consejo Social a don Avelino Santiago Cuesta de la Cruz.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/12/pdfs/BOE-A-2024-7222.pdf>

BOE 12/04/2024

Resolución de 3 de abril de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Álvaro Molina Martín.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/13/pdfs/BOE-A-2024-7267.pdf>

BOE 13/04/2024

Resolución de 3 de abril de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Ana Patricia Fernández Suárez.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/13/pdfs/BOE-A-2024-7268.pdf>

BOE 13/04/2024

Resolución de 3 de abril de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Genny Lubrini.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/13/pdfs/BOE-A-2024-7269.pdf>

BOE 13/04/2024

UNIVERSIDADES

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Contrato de suministro e instalación de un sistema de refrigeración de la sala CPD de la UNED, financiado con fondos FNG. Expediente: AM 4/2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/13/pdfs/BOE-B-2024-13342.pdf>

BOE 13/04/2024

Resolución de 5 de abril de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Luisa de Lázaro Torres.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/15/pdfs/BOE-A-2024-7326.pdf>

BOE 15/04/2024

Resolución de 5 de abril de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don David Ojeda Nogales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/15/pdfs/BOE-A-2024-7327.pdf>

BOE 15/04/2024

Resolución de 5 de abril de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Vicente Ordóñez Roig.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/15/pdfs/BOE-A-2024-7328.pdf>

BOE 15/04/2024

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 3 de abril de 2024, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/15/pdfs/BOE-A-2024-7456.pdf>

BOE 15/04/2024

Resolución de 8 de abril de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral, Grupo III, Nivel B.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/16/pdfs/BOE-A-2024-7538.pdf>

BOE 16/04/2024

Resolución de 8 de abril de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral, Grupo III, Nivel B.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/16/pdfs/BOE-A-2024-7539.pdf>

BOE 16/04/2024

Personal de administración y servicios. Resolución de 10 de abril de 2024, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Stoem.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/17/pdfs/BOE-A-2024-7658.pdf>

BOE 17/04/2024

Resolución de 10 de abril de 2024, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Stoem.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/17/pdfs/BOE-A-2024-7659.pdf>

BOE 17/04/2024

Resolución de 11 de abril de 2024, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/17/pdfs/BOE-A-2024-7660.pdf>

BOE 17/04/2024

Destinos. Resolución de 8 de abril de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 23 de octubre de 2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/18/pdfs/BOE-A-2024-7727.pdf>

BOE 18/04/2024

Personal de administración y servicios. Resolución de 11 de abril de 2024, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral en la categoría de Técnico/a Especialista de Laboratorio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/04/18/pdfs/BOE-A-2024-7773.pdf>

BOE 18/04/2024

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

27.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:
<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP**Los derechos humanos en el teatro y en el cine**

Del 26 al 27 de abril de 2024.

Vivimos en una era de cambios rápidos y desafíos globales, en los que la defensa y garantía de los derechos humanos es un reto continuo. Desde su origen, el teatro y el cine han sido medios para transmitir importantes cuestiones de la humanidad, desde los asuntos más cotidianos hasta los temas sociales más complejos. En este curso se aborda el adentrarse en el mundo de los derechos desde la óptica del teatro y el cine.

<https://extension.uned.es/actividad/37157>

Encuadramiento de minorías religiosas en los reinos cristianos de la Edad Media peninsular

Del 25 al 26 de abril de 2024.

Seminario de investigación organizado dentro de los proyectos “Musulmanes en tierras de Señorío (2020-T1/HUM- 20291)” y “Minorías religiosas y Especialización laboral” (PID2021-124401NB-I00) del grupo de investigación “La sociedad en los reinos ibéricos de la Edad Media (SOCRIEM).

<https://extension.uned.es/actividad/35239>

Psiconutrición. El alimento en nuestra sociedad. Regulación emocional a través de la comida. Apego y nutrición.

25 de abril de 2024.

Comprender el significado de nutrirse más allá del alimento, teniendo en cuenta como es concebida la alimentación en nuestra sociedad, que constructos sociales manejamos en torno al proceso de alimentarnos, que hay detrás de la conducta alimentaria y como en muchas ocasiones la conducta es solo lo que se ve dentro de una problemática más profunda. Sería lo que llamamos la punta del iceberg. De manera breve se explicarán los trastornos de la conducta alimentaria.

<https://extension.uned.es/actividad/36691>

Cómo conseguir generar acciones de éxito. Pasa del “no puedo” al “me atrevo”

Del 25 al 30 de abril de 2024

¿Cuántas veces has sentido la sensación de querer hacer algo y no atreverte? ¿Cuántas veces has postergado sobre aquello que sabes que necesitas? ¿Cuántas veces has dejado pasar oportunidades por el miedo a no conseguirlo? Estoy segura de que muchas veces. Más de las que te gustaría.

<https://extension.uned.es/actividad/36983>

Trabajando la calma con mi perro/gato (Nueva edición 2024)

Del 22 de abril al 8 de mayo de 2024.

En este curso aprenderás a ejercitar el espacio de calma en tu perro o gato, comenzando por tu propia calma interior.

<https://extension.uned.es/actividad/36817>

II Curso de iniciación a la paleografía medieval

Del 22 al 26 de abril de 2024.

El Curso de iniciación a la paleografía medieval aborda la historia de la escritura en la Península Ibérica a través del conocimiento de los diversos modelos gráficos empleados desde el siglo XI hasta el XVI. Los estudiantes conocerán la evolución histórica de todos los tipos de escritura utilizados en este periodo, sus características formales y ámbitos de uso, así como las principales normas de transcripción seguidas en la edición de textos históricos.

<https://extension.uned.es/actividad/35221>

IV Jornadas de Historia Antigua: “La puesta en valor y musealización del patrimonio arqueológico in situ”

Del 22 al 24 de abril de 2024.

En esta cuarta edición, las Jornadas de Historia Antigua están dedicadas a presentar diferentes estrategias y experiencias de puesta en valor del patrimonio arqueológico en su lugar de hallazgo.

<https://extension.uned.es/actividad/35485>

Imagina y explora: curso de escritura creativa, relatos cortos y herramientas del microrrelato

Del 25 al 27 de abril de 2024.

Imagina y explora: curso de escritura creativa, relatos cortos y herramientas del microrrelato.

<https://extension.uned.es/actividad/35405>

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es